DICTAMEN N°28/2011.-

Encarnación, 16 de noviembre de 2011.-

Señor

Don Juan Eudes Afara Maciel, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 16 noviembre del año 2011, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 14:30 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa y el Abog. Eduardo Giménez González, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres en la modalidad de Contratación Directa, para los servicios de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS.----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha catorce de noviembre del 2011, a las 10:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas, con la aclaración de que la apertura se realizó tras la segunda convocatoria.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: CONTRATACION DIRECTA, para los servicios de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 50.000.000.----------

Durante el acto de apertura se verificó que la empresa ITAPUA COMPUTACION S.R.L. ha presentado los documentos detallados a continuación: formulario de carta/oferta, planilla precios, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente, Constancia del SIPE, Fotocopia de Cedula de Identidad del representante, RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario, Formulario 120, entre otros. Igualmente la empresa CENTRAL P.C. INFORMATICA ha presentado los siguientes documentos formulario carta/oferta, planilla de precios, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente, Certificado de cumplimiento tributario, constancia del SIPE. Una vez finalizado el acto de apertura se

elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto.----------

Que, tras un análisis de la oferta este comité puede notar que la EMPRESA ITAPUA COMPUTACION no ha ofertado EN DOS SUB-ITEMS del ITEMS N° 05 (cambio de procesador AMD y cambio de procesador Pentium IV) del presente llamado, por lo tanto ha modificado las especificaciones técnicas, y notando este Comité que este llamado es por el total, corresponde descalificar la oferta de la EMPRESA ITAPUA COMPUTACION S.R.L..-

De lo manifestado antecedentemente y tras el análisis por parte de este Comité surge que la única empresa que se presentado en forma su oferta es la: 1.-EMPRESA CENTRAL PC INFORMATICA, presento todas las documentaciones sustanciales solicitadas por el oferente.-

Conforme a las argumentaciones más arriba citadas, ha sido 1 (una) empresa la que presentó su oferta en forma para el referido llamado. En virtud a ello recomendamos la aplicación de las disposiciones contenidas en el art. 34 inc. C última parte de la ley 2051/03. El detalle de la empresa y el monto que ha ofertado, según registro en el acta de Apertura es la siguiente: ----------

Oferente: Empresa CENTRAL PC INFORMATICA, precio total ofertado: guaraníes 44.025.000 gs., graficado la oferta y especificaciones técnicas según anexo 1, que se adjunta a la presente.-

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra el monto tal cual se presento en la oferta, cuyo monto fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado, encontrando un error aritmético en el ítems N° 9, específicamente en el sub-items cambio de engranajes donde oferto a un precio unitario de 30.000 gs, multiplicado por la cantidad requerida o sea 10, da como suma total 300.000 gs, siendo presentado su oferta a tan solo 30000 gs, encontrando se dicha operación aritmética no fue realizada.----------

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo o referencial de precios con la oferta presentada, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas, la cual adjuntamos a la presente según Anexo 2.----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas, donde se constata que la Empresa CENTRAL PC INFORMATICA, ha presentado su oferta la cual se encuentra ajustado a la disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Itapúa, según se desprende del anexo 1.-

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la UNICA OFERTA susceptible a ser analizada para el presente llamado mencionado antecedentemente. En ese sentido el comité examinó los

documentos que se ha presentado, y una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que presentó todos los documentos sustanciales requeridos y se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los bienes ofertados conforme a lo estipulado en el pliego de Bases y Condiciones, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado.-

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, y habiendo la empresa presentado su oferta en forma, se ha decidido sugerir la adjudicación por el total a la empresa CENTRAL PC INFORMATICA.-

Se adjunta a la presente, el cuadro de adjudicación de la empresa CENTRAL PC INFORMATICA, donde se establece la adjudicación por el total, siendo el monto establecido la suma de **44.295.000 (cuarenta y cuatro millones doscientos noventa y cinco mil guaraníes)**, adjudicado a la referida empresa, según anexo 1.----------

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para la provisión de los servicios objetos de convocatoria, igualmente posee la capacidad económica para sostener su oferta y ha sido sugerida su adjudicación debido al precio más bajo ofertado y ajustado a la disponibilidad presupuestaria.-

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación del bien ofertado según menor costo, de conformidad a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.----------

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Eduardo Giménez González
Asesor Jurídico Adjunto

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General